



DECRETO ALCALDICIO N° 29461  
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 16 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 2570 de fecha 16.11.2017 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" para la adquisición de 100 medallas y 10 trofeos para actividad **Ceremonia Cierre Escuelas y Talleres Deportivas del Programa Oficina Comunal del Deporte**. Dicho evento está planificado para ejecutarse el miércoles 13 de diciembre del 2017 a contar de las 18:30 horas, en el Teatro Municipal.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

: **APRUEBASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a al proveedor "LA CASA DEL DEPORTE, SRA. FLOR HIDALGO ELOZ, RUT N: [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto de \$258.000 IVA incluido, por la siguiente adquisición:

- 100 medallas y 10 trofeos para actividad **Ceremonia Cierre Escuelas y Talleres Deportivas del Programa Oficina Comunal del Deporte**. Dicho evento está planificado para ejecutarse el miércoles 13 de diciembre del 2017 a contar de las 18:30 horas, en el Teatro Municipal.

**IMPUTESE** la cuenta N° 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Deportes, del presupuesto Municipal vigente

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo